MAT.:	ESTACIONAMIENTO	RESERVADO
		- VECEIVAUDO

002024

VALLENAR,

1 2 JUN. 2019

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

Petición Sr. Ibar Agusto G., Administrador Centro Imagenología San Ambrosio, de fecha 05 de Junio del 2019, y Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017 que delega firmas del Sr. Alcalde, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

01.-Autorízase Estacionamiento Reservado para 1 Vehículo, para Centro de Imagenología San Ambrosio.

SAN AMBROSIO N° 536

1 VEHICULO DEL CENTRO DE IMAGENOLOGIA VALLENAR

- El Centro de Imagenología San Ambrosio, deberá cancelar en forma anual 2 UTM en el mes de Enero de 02 -
- El Centro de Imagenología San Ambrosio, deberá señalar y demarcar el estacionamiento solicitado, en 03.conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de las indicaciones 04.mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE N. TORRES TORRES DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sres. Centro de Imagenología San Ambrosio

Oficina de Transparencia, Direc. de Asesoría Jurídica

Dirección de Tránsito

- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-